Fecha: 8 de junio de 2023

Dependencia Líder del proyecto:
Dirección de Infraestructura - Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura.

Nombre del proyecto:
Contratar el servicio de vactor y equipos hidroneumáticos para la limpieza de las redes hidrosanitarias

Rubro presupuestal imputable:
Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles

Clase de gasto:
Funcionamiento

Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad):

La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden Distrital, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene como función principal prestar servicios conexos al transporte público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con la Ley 105 y el Decreto 2762 de 2001 (Compilado en el Decreto 1079 de 2015), definido como el conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios, a las empresas de transporte y a su parque automotor.
Siendo esta la infraestructura más importante del país en cuanto a la prestación del servicio a viajeros intermunicipales, tanto por el cubrimiento en destinos que realiza a todo el territorio nacional como por el número de personas que frecuentan sus instalaciones. El área total de la infraestructura en la que se desarrolla su actividad es considerable [Terminal Central: 231.531 m^2 – Terminal Sur: 22.457 m^2 – Terminal Norte 21.192 m^2], razón por la cual, se debe garantizar de manera oportuna el funcionamiento óptimo en cada sector, con el fin de que cada actividad no sufra traumatismos.

Como centro de transporte, la Terminal se encuentra regulada por el Decreto 2762 de 2001 (Compilado en el Decreto 1079 de 2015), subrogado por el Decreto 1079 de 2015 que obliga a contar con un Manual Operativo, con el propósito de garantizar la optimización de las áreas operativas y de servicio de las diferentes empresas transportadoras usuarias, tanto de la Terminal Salitre como de las Terminales Satélites del Norte y Sur, en el marco del desarrollo de la actividad transportadora en condiciones seguras, cómodas y equitativas para todas las empresas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contratar el servicio de sondeo de tuberías de la red de alcantarillado, limpieza de las trampas de grasa; extracción, transporte y disposición final de los residuos líquidos y/o semisólidos (aguas residuales) de la infraestructura sanitaria de la Entidad, entre la que se encuentran sumideros, pozos y cajas de inspección obstruidos por residuos de basura. Así como el mantenimiento periódico para retirar los desechos de los lechos filtrantes del modulo de excretas, ubicados en las áreas operativas de las Terminales, previniendo la ocurrencia de taponamiento en las redes y acumulación de gases, así como las inundacioines en periodos de lluvia. Considerando que se definió una periodicidad bianual para la contratación de los procesos de mantenimiento, para el presente proyecto se solicitaron recursos para las vigencias 2023 y 2024, con un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses. Así mismo, la cantidad y periodicidad de los servicios se calculó con base en la cantidad de servicios de limpieza que se ejecutaron durante la vigencia 2022-2023, teniendo en cuenta que durante dicha vigencia se ejecutaron obras que puede repercutir en la caída de residuos dentro de las redes, por lo que se deberán relizar matenimientos correctivos y preventivos, que aumentarían la periodicidad de las solicitudes. Igualmente, se destaca que esta actividad tiene la finalidad de facilitar la prestación del servicio de transporte con una visión ecológica y de cumplimiento ambiental.

Con el fin de atender la necesidad descrita en párrafos anteriores, la Terminal de Transporte S.A., adelantó un proceso de selección de solicitud pública de ofertas, identificado con el No. TT-SPO-004-2023, en cual se dividió por grupos y/o lotes, donde el grupo No. 4 cuyo objeto fue *"Prestar el servicio de vactor y equipos hidroneumáticos para la limpieza de redes hidrosanitarias"*, sin embargo, mediante Resolución No. 31 del 2023, se declaró desierto el mencionado grupo, por lo cual se hace necesaria la contratación del servicio a través de una invitación privada, atendiendo el Manual de Contratación vigente de la Terminal de Transporte S.A.

Objeto del proyecto:
Prestar el servicio de vactor y equipos hidroneumáticos para la limpieza de las redes hidro-sanitarias de las sedes de la Terminal y demás áreas administradas por la Terminal de Transporte S.A.

Objetivo Estratégico:
__X__ **OE1:** Generar recursos para la ciudad y los accionistas
__X__ **OE2:** Apoyar la estrategia de movilidad de la ciudad
_____ **OE3:** Mejorar el servicio a los usuarios
_____ OE4: Fortalecer la cultura organizacional, el bienestar y la buena comunicación en todo el personal

Meta:
"(...) ***1.*** *Implementar un proyecto que permita optimizar la administración de los inmuebles propiedad de la Terminal, a 31 de diciembre de 2023.*
36. *Estructurar e implementar al 100% un nuevo proyecto de plataforma logística urbana en las Terminales Satélite, a 31 de diciembre de 2023. (...)"*

Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato):
El plazo de ejecución es de diesciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Lugar de ejecución:
Bogotá D.C. Terminal Central Salitre, Terminal Satélite Sur, Terminal Satélite Norte y demás bienes de propiedad o administradas por la Terminal de Transporte S.A.

Supervisión:
La supervisión del contrato será efectuada por el Director de Infraestructura y como apoyo a la supervisión el Profesional 3 de la misma Dirección o por quien designe la Gerencia General, quienes serán los encargados de verificar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

Valor previsto en el Plan de Adquisiciones:
Se estima como valor para el correcto desarrollo del objeto del presente proyecto la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES PESOS M/CTE ($116.000.000)**, incluidos impuestos a que haya lugar, valor que se ejecutara como una bolsa de monto agotable de acuerdo a los precios ofrecidos por el CONTRATISTA.

VIGENCIA	PRESUPUESTO
2023	TREINTA OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE **($38.666.666)**
2024	SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE **($77.333.333)**

Se precisa que según concepto proferido por la Secretaría Distrital de Hacienda Rad:2021EE28225001 del 13/12/2021 en la que la Terminal de Transporte S.A. pregunta: *"5. ¿Puede la Terminal de Transporte S.A. realizar contratación de presupuestos de vigencias futuras sin aprobación en el presupuesto del año en que se celebra el contrato?"* y responde: *"De conformidad con lo señalado por el Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A., se puede*

efectuar contratación que se ejecute en diferentes vigencias, pero el primer año deben contar con recursos, los cuales deben estar respaldados en el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal."

Forma de Pago propuesta:
Se realizarán pagos mensuales acorde a los servicios efectivamente prestados y acorde a los precios ofertados por el contratista.

El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de los siguientes documentos: 1. Factura electrónica de acuerdo a la legislación actual vigente o cuenta de cobro según corresponda. 2. Certificado de cumplimiento de la prestación del servicio a satisfacción, suscrito por el (la) supervisor(a). 3. Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.

Nota 1. La(s) factura(s) electrónica(s) se radicaran en el siguiente correo electrónico: **correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co**
Nota 2. La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente.
Nota 3. La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en la oferta presentada.
Nota 4. La Terminal de Transporte S.A. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos técnicos de Experiencia y/o formación profesional, financieros y jurídicos), autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto. Cuando el proyecto incluya diseño y construcción, señalar los documentos técnicos para el desarrollo del mismo:

Persona natural y/o Jurídica, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio vigente, cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto a contratar y cuya duración sea superior al término del contrato y 1 año más y que acredite la experiencia requerida en máximo 3 contratos relacionados con el objeto del contrato cuyo valor en sumatoria sea igual o superior al del presente proceso.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS (CUMPLE/ NO CUMPLE) - APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS

Podrán participar en el presente proceso, las personas naturales y/o jurídicas directamente, nacionales o extranjeras, o a través de consorcios o Uniones Temporales o con Promesa de Constitución de Sociedad futura, cuyo objeto social se relacione con el objeto de la presente contratación, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley, y cuya duración sea igual o mayor a un año de la finalización prevista del contrato.

El objeto social de cada proponente sea persona jurídica o las integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

El proponente deberá aportar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la Propuesta según el ANEXO descrito en la invitación a ofertar.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente y/o Registro Mercantil cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores contados desde la fecha del cierre del proceso.
3. Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere).
4. Certificado de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales y copia de la planilla de pago de aportes del último mes pagado.
5. Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal. (si lo requiere)
6. Registro Único de Proponentes vigente y en firme, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores contados desde la fecha del cierre del proceso
7. Registro único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
8. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de quien presenta la propuesta
9. Libreta Militar (Persona Natural)
10. Boletín de Responsables Fiscales
11. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI-vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación
12. Certificado de Antecedentes Judiciales
13. Certificación Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional, en donde conste que la persona se encuentra al día en el pago de multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016
14. Compromiso de transparencia
15. Compromiso Antisoborno

1. CAPACIDAD JURÍDICA:

a) Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.

b) Podrá participar en el proceso de Invitación Privada toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A. requiere contratar y que reúnan los requisitos que se enuncian en el presente numeral.

c) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (Código Civil, Código de Comercio y demás normas complementarias, así como el artículo 6° de la Ley 80 de 1993).

d) No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, los artículos 1°, 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Terminal de Transporte S.A. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta y del contrato.

e) Cuando el oferente sea una persona natural, jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso.

f) El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para participar en el presente proceso, presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada según el ANEXO, adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal, de la persona jurídica o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente Invitación Privada. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El representante legal del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

El oferente deberá diligenciar, adjuntar y cumplir lo establecido en el ANEXO de la invitación a ofertar.

En el caso que el oferente no anexe o diligencie el ANEXO en la forma exigida en el presente numeral, deberá allegarlo dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Terminal de Transporte S.A., el cual, si no se presenta, dará lugar a que la OFERTA sea declarada como **NO HÁBIL.**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El oferente deberá estar constituido como persona jurídica por lo menos con tres (3) años de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, en el que conste que se encuentra legalmente constituida como tal y se acredite que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Dentro del objeto social el oferente deberá tener incluidas las actividades principales objeto del presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

NOTA: El representante legal de la persona jurídica deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, sus integrantes deben cumplir con las exigencias acá establecidas y se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes. Igualmente, en el documento de conformación se deberán describir las facultades del representante legal y que el término de duración de ésta no es inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Cuando se trate de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido con la

adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio.

De igual manera el proponente extranjero, deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español, oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, debe presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos de constitución de la respectiva persona jurídica o asociación. La autorización debe tener una fecha anterior a la de la presentación de la propuesta.

En caso de representación conjunta, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá estar expresamente autorizado para conformar dicha asociación.

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado; cuando la propuesta sea presentada por representante legal suplente deberá acreditar la razón por la cual actúa como representante legal.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente del Apostille.

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El proponente deberá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y su representante legal no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal sobre cada uno de sus integrantes se debe verificar este requisito.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con La Terminal, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, en cumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de la República mediante la Circular No. 05 del 25 de febrero de 2008, la Terminal de Transporte S.A. verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente deberá adjuntar copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente y su representante legal, en caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal sobre cada uno de sus integrantes se debe verificar este requisito.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, la Terminal de Transporte S.A. verificará en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

ANTECEDENTE JUDICIAL EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

El proponente, deberá presentar certificación expedida por la autoridad competente.

Para el proponente, persona jurídica, podrá remitir los antecedentes del Representante Legal. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal sobre cada uno de sus integrantes, según su naturaleza, se debe verificar este requisito.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, la Terminal de Transporte S.A. consultará los antecedentes judiciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012 para verificar dicha información.

CERTIFICADO ANTECEDENTES REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De igual forma, el representante legal del proponente deberá aportar certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional, en donde conste que la persona se encuentra al día en el pago de multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

NOTA: La verificación de los documentos anteriormente descritos se realizará al Representante Legal, apoderado y/o persona natural que suscriba la Carta de Presentación de la oferta.

VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

La Terminal de Transporte S.A., verificará que ni el proponente ni su representante legal, reporten antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, en los registros de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con el régimen aplicable a la Terminal de Transporte S.A., sus normas complementarias y supletorias y los que le sean aplicables de acuerdo a la invitación a ofertar, el cual deberá:

1. Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y un (1) año más.
2. Designar a la persona que se encargará de la representación del Consorcio o Unión Temporal, quién suscribirá la propuesta y se notificará de la adjudicación. Igualmente, deberá notificarse de los actos que se expidan en virtud de la ejecución y liquidación del contrato.
3. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.
4. Si se trata de Unión Temporal o Consorcio, sus miembros deberán señalar en la propuesta los términos de la extensión (actividades y porcentaje), de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Terminal de Transporte S.A. La omisión de este señalamiento hará que la Terminal de Transporte S.A. tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.
5. Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes.

De igual forma, deberá acreditarse la existencia y representación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en los términos señalados en la invitación a ofertar, cuando se trate de personas jurídicas, quienes deberán cumplir con cada uno de los demás requisitos indicados en estas condiciones de contratación.

NOTA: Se deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite la identidad del representante legal cuando se presente en Consorcio o Unión Temporal.

En el evento en que el proponente no anexe la documentación exigida en el presente numeral, deberá allegarla dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Terminal de Transporte S.A.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El proponente deberá diligenciar el **ANEXO No. 6** y entregarlo firmado por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente. El Revisor fiscal anexará copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Así mismo, el proponente deberá manifestar si se encuentra exento del pago de algún aporte parafiscal y con base en qué norma. En consideración a lo anterior el proponente deberá expresarlo a renglón seguido del último párrafo del formato de certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales, y si es el caso omitirá diligenciar ese valor en la casilla correspondiente del formato con base en la nota mencionada.

La Terminal de Transporte S.A. verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, para lo cual deberá anexar a la PROPUESTA, copia de la planilla de pago de aportes del último mes pagado, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar el **ANEXO No. 6** aquí exigido y **copia de la planilla de pago de aportes del último mes pagado**.

NOTA: La no presentación de los documentos enunciados en los anteriores literales o el diligenciamiento incompleto de los formatos entregados con el presente documento será motivo para que la propuesta sea evaluada como **NO HÁBIL**, sin perjuicio de la posibilidad de ser subsanado.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen tributario al cual pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica mediante la presentación de certificaciones de experiencia de contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada de la siguiente manera:

Certificaciones de experiencia.

La Terminal de Transporte S.A requiere que los proponentes acrediten experiencia a través de máximo tres (3) certificaciones y/o actas de recibo final a satisfacción, de contratos suscrito con entidades públicas y privadas, que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados, relacionados con el servicio de vactor para limpieza de redes sanitarias, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial ($116.000.000) del proceso es decir 100 SMMLV.

CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación a ofertar y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A., rechazara las propuestas en los siguientes eventos:

CAUSALES GENERALES:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación a ofertar o presente condicionamiento para su adjudicación.
5. Cuando el proponente una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta, y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
6. Cuando el proponente no subsane su oferta en el término de traslado para subsanar, señalado en el cronograma del proceso.
7. Cuando en la propuesta económica no se oferte la totalidad de los ítems señalados en las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación a ofertar o no oferte precio a la totalidad de dichos ítems, sobre los cuales, recae la selección objetiva y comparación de las ofertas.
8. Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y una vez requerido el proponente para la sustentación del valor ofertado, el mismo no de razones suficientes para el comité evaluador.
9. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea un consorcio o Unión Temporal) no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso
10. Cuando se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente que siendo persona jurídica o natural no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales y los aportes a parafiscales cuando a ello hubiere lugar
11. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso las cuales mejoran la oferta inicial
12. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio o autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más.
13. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad o existan contradicciones que induzca a error e impidan la selección objetiva.
14. No presentar la oferta de conformidad con lo establecido en el Anexo de Oferta Económica que la entidad disponga para el caso.
15. Cuando se evidencie que el personal mínimo requerido , haga parte de dos o más ofertas presentadas en el presente proceso.

CAUSALES ESPECIFICAS

1. Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al presupuesto oficial establecido por la entidad para el proceso o alguno de los ítems contractuales presente un valor superior a lo estipulado en el Estudio de Mercado.
2. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas y necesarias para la comparación objetiva de las ofertas y la asignación de puntaje

CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HABIL

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación a ofertar del presente proceso.

FACTOR DE ADJUDICACIÓN - PROPUESTA ECONÓMICA

1. La oferta más favorable será aquella con el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes establecidos:
2. En la propuesta económica, el valor no podrá ser superior al valor establecido por la entidad como presupuesto oficial para el presente proyecto.
3. En el valor de la propuesta se entiende incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere el servicio a contratar, los impuestos y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.
4. Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de la propuesta serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A, no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.
5. El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONÓMICA, certificando bajo la gravedad de juramento que toda la información que registra es veraz y que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Terminal de Transporte S.A.
6. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.

OFERTA MAS FAVORABLE.

Para determinar la oferta más favorable para la empresa, se tendrá en cuenta como factor de selección la oferta que ofrezca el menor precio (incluyendo impuestos si aplica), siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos y condiciones establecidas en los estudios previos.

CRITERIOS DE DESEMPATE

"De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Terminal, En concordancia con aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se utilizarán de manera sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido las reglas desarrolladas en la Invitación a Ofertar."

Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar (debe describirse de manera completa y aclara las características técnicas) y en general indicar todos los aspectos que podrían tener incidencia en el valor del futuro contrato que permitan hacer un estudio de mercado completo:

El CONTRATISTA se obligará a realizar las actividades descritas en el siguiente cuadro:

ITEM.	DESCRIPCION	UND. DE MEDIDA
1	Alquiler de vactor para limpieza y succión de lodos, provenientes de sumideros, pozos, redes, modulo de excretas, tanques e infraestructura hidráulica en general. Solo se realiza el pago a la hora efectivamente ejecutada.	HORA
2	Servicio de transporte de lodos en equipo vactor a planta de disposición final.	M3.
3	Tratamiento y disposición final de lodos **NO PELIGROSOS** a la planta de tratamiento (con certificación conforme a la norma ambiental vigente)	KG
4	Tratamiento y disposición final de lodos **PELIGROSOS** a la planta de tratamiento (con certificación conforme a la norma ambiental vigente)	KG

Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato)
OBLIGACIONES A CARGO DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.:

1. Designar un supervisor para el presente contrato.
2. Suministrar la información que repose en su poder, solicitada por el contratista, que requiera para la ejecución del contrato.
3. Realizar seguimiento permanente a la ejecución del contrato, y el cumplimiento de los requisitos exigidos en los documentos previos.
4. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista.
5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual de ser procedentes.
6. Pagar el valor del contrato en los términos pactados.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar.
8. Actuar de tal modo que, por causas imputables a La Terminal, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.
9. Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración.
10. Colaborar con el contratista en la ejecución del objeto contratado.

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA:

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato (si se requiere) y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
4. Participar y apoyar a la Terminal de Transporte S.A., en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
6. Utilizar la imagen de la Terminal de Transporte S.A., de acuerdo con los lineamientos establecidos por este, salvo autorización expresa y escrita de las partes para fines publicitarios o de cualquier índole.
7. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
8. Constituir y allegar a la Terminal de Transporte S.A., las garantías requeridas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
9. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral personal que contrate para la ejecución del contrato.
10. Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
11. Reparar los daños e indemnizar a la Terminal de Transporte S.A., por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores.
12. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
13. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades.
14. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga para con la Terminal de Transporte S.A., a realizar durante la vigencia del contrato las siguientes actividades y condiciones técnicas :

1. Entregar un informe que soporte el pago que contenga registro fotográfico de la actividad realizada, localización y soporte de la disposición; sin esto no se puede aprobar el pago.
2. Disponer de una planta con permiso de funcionamiento, donde se deberán transportar, tratar y brindar la disposición final de los residuos encontrados en las redes sanitarias y de alcantarillado como los residuos

encontrados en las zonas operativas de las Terminales y las áreas administradas por la Entidad, que sean intervenidas.

3. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas y materiales necesarios para la ejecución del objeto contractual.
4. Durante la ejecución del contrato cumplir con la normatividad ambiental y de seguridad industrial vigente.
5. Contar con el equipo especializado como es el vactor combinado de presión y de succión, para la limpieza y extracción de residuos en las áreas intervenidas.
6. Utilizar bomba de alta presión para lavado de 65 GPM a 2000 PSI.
7. Disponer de Tanque para almacenamiento de lodos con capacidad de 7 metros cúbicos.
8. Disponer de Tanque de almacenamiento de agua limpia de 1000 galones para sondeo y limpieza.
9. Contar con Manguera de succión de 8" pulgadas de diámetro.
10. Contar con 100 metros de manguera de alta presión.
11. Contar con Boquillas para sondeo de tuberías entre 10 cm y 120 cm de diámetro.
12. Realizar lavado, limpieza y destaponamiento de redes de acueducto y alcantarillado en las zonas operativas de las Terminales y las áreas administradas por la empresa.
13. Realizar limpieza de sumideros, alcantarillas, cajas de inspección, ductos, pozos, redes, módulo de excretas, tanques e infraestructura hidráulica en general de las zonas operativas y demás áreas de propiedad o administración a cargo de la Terminal.
14. Realizar la succión de lodos con equipo vactor si los hubiere y disposición final de acuerdo con la norma ambiental vigente.
15. Realizar el lavado de presión a tuberías.
16. En caso de resultar lodos en la actividad de limpieza, la empresa contratista deberá remitir a la Terminal de Transporte S.A., el certificado de disposición final de los mismos, en el lugar autorizado por la Autoridad Ambiental correspondiente.
17. Atender los requerimientos realizados por el supervisor con respecto a las actividades a desarrollar y la determinación de ubicación de los sumideros a inspeccionar.
18. Las demás que sean inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

Análisis de riesgos que de acuerdo a la necesidad y complejidad técnica se considera deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	MATRÍZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE SOBORNO - PROVEEDORES				CÓDIGO: GJC-FT55	LA TERMINAL.
					VERSIÓN Nº 1 DE NOVIEMBRE DE 2022	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			FORMATO		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CALIFIACIÓN ASIGNADA	MONTOS DEL CONTRATO	CALIFIACIÓN ASIGNADA	NIVEL DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	DEBIDA DILIGENCIA A APLICAR
Invitación Privada.	3	Entre 10 a 100 SMLMV	2	6	Medio	Solicitud de compromiso antisoborno con el documentos de oferta o cotización

MATRIZ DE ANÁLISIS, VALORACIÓN DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

No.		1	2	3	4
Clase		GENERAL	GENERAL	GENERAL	General
Fuente		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	Interno
Etapa		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	Ejecución
Tipo		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	Financiero
Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)		Que las actividades realizadas no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Terminal	Que las actividades no se realicen de conformidad con las especificaciones y requerimientos de la oferta.	Que las actividades no se realicen en los tiempos estipulados	No ejecución del presupuesto total, en virtud de la naturaleza del valor por bolsa de monto agotable
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Falta de ejecución del Contrato	Que la necesidad de la contratación no sea suplida	Que la necesidad de la contratación no sea suplida a tiempo	Reclamaciones por parte del contratista por desequilibrio económico del contrato
Probabilidad		1	1	2	2
Impacto		2	2	2	2
Calificación Total		3	3	4	4
Prioridad		Bajo	Bajo	Medio	Bajo
A quién se le asigna?		Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados		Verificación por parte de la entidad de las actividades realizadas y revisadas con la propuesta	Revisión detallada que las actividades cumplan con los requerimientos de la Terminal.	Requerir al contratista de inmediato para cumpla la entrega a tiempo	Controles mensuales de la ejecución financiera del contrato
Impactos después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	1
	Impacto	1	1	1	1
	Calificación	2	2	2	2
	Calificación Total	2	2	2	2
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	Si	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se indica el tratamiento		Una sola vez cuando se revisa y hace la respectiva entrega de las actividades	Una sola vez cuando se revisa y hacen las respectivas entregas de las actividades.	Una sola vez al revisar la fecha programada para la entrega de las actividades.	Etapa de ejecución contractual
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Cuando el contratista entregue a satisfacción las actividades realizadas	Una vez el contratista haya solucionado la novedad	Cuando el contratista cumpla con la totalidad de las actividades.	Finalización ejecución del contrato
Monitoreo y revisión	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Se constatará el estado de las actividades realizadas y	Revisión de cada una de las actividades entregadas que cumplan con lo requerido.	Revisión de cada una de las actividades entregadas que cumplan con lo requerido.	Informes de actividades del contratista

		validadas con la propuesta			
	Periodicidad ¿Cuándo?	Una vez, con la entrega	Una vez, con la entrega	Una vez, con la entrega	Mensual

Matriz adaptada de M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Garantía Única (amparos que debe asumir el futuro contratista- si no se requieren justificación de ello):
De conformidad con lo anterior, el CONTRATISTA deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única a favor de la Terminal de Transporte S.A., que deberá amparar los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato.
2. **Calidad del servicio:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados desde la suscripción del contrato.
3. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
4. **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.

Antes del inicio de la ejecución del contrato, la Terminal aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para el contrato.

Impacto: Poblacion objeto que se beneficiaran con la ejecución del proyecto (si aplica) y beneficios qie obtendrá la Terminal de Transporte S.A con su ejecucion.
Todos los usuarios y trabajadores de las diferentes áreas de los terminales y áreas adaministradas.

Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Mantenimiento especializado de la infraestructura de las sedes y demás bienes de propiedad de la Terminal de Transporte S.A. (incluye mano de obra e insumos)	
CRITERIO AMBIENTAL ETAPA PRECONTRACTUAL	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
En relación al transporte, aprovechamiento o disposición final de los escombros (residuos de construcción y demolición RCD) generados en el desarrollo de la obra, el oferente se debe comprometer a cumplir con lo establecido en la Resolución 541 de 1994 Art.2 Capítulo I y II, y la Resolución 1115 de 2012 Art. 8 y 9 de la SDA, Resolución 1257 de 2021, ó la normativa que la reemplace.	Declaración juramentada del oferente

En la oferta, el oferente debe incluir el manejo final que le dará los residuos peligrosos generados (en caso de que se generen) durante el servicio de mantenimiento locativo, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 compilatorio del 4741 de 2005, Art. 10 ó la normativa que lo sustituya. Así mismo, debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL generados durante el servicio.	Declaración juramentada del oferente
En la oferta, el oferente debe especificar qué productos químicos utilizará para la ejecución del contrato y se debe comprometer a contar con las hojas de datos de seguridad durante la prestación del servicio. El oferente debe asegurar que los envases de los productos estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto.	Declaración juramentada del oferente
El personal que la empresa prestadora del servicio asigne debe haber recibido formación en manejo de productos químicos y de residuos peligrosos y debe utilizar los elementos de protección personal apropiados.	Declaración juramentada del oferente
Cumplir con la normatividad y requisitos legales ambientales aplicables en el mantenimiento correctivo y preventivo, que apliquen, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados según la ley.	Declaración juramentada del oferente
ETAPA CONTRACTUAL	
El contratista debe contar con las certificaciones de la procedencia legal de materiales pétreos y de madera (cuando se utilicen).	Copia de las certificaciones correspondientes
El contratista debe garantizar en el momento de la prestación del servicio, que el personal de la empresa contratista cuente con las hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados, así como con los elementos de protección personal apropiados.	Hojas de datos de seguridad de todos los productos químicos utilizados Elementos de protección personal
El personal de la empresa contratista debe cumplir con buenas prácticas de almacenamiento de materiales,	Inspección durante la prestación del servicio por parte del supervisor

manejo de productos químicos y de residuos. Así mismo, no debe verter residuos líquidos en sifones o piletas.	
El manejo de los residuos peligrosos generados (por ejemplo: tarros de pintura y sustancias químicas, envases de plaguicidas, lubricantes, combustibles y disolventes, luminarios, baterías y balastros inservibles, entre otros) así como el transporte de los mismos, debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, compilatorio del Decreto 4741 de 2005, Art. 10 literales d y e, ó la normativa que lo sustituya.	Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados
Contratista debe entregar a la Terminal el certificado de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL generados (por ejemplo: tarros de pintura y sustancias químicas, envases de plaguicidas, lubricantes, combustibles y disolventes, luminarios, baterías y balastros inservibles, entre otros) durante el servicio en sitios autorizados por la autoridad ambiental.	Certificados de disposición de los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio a nombre de la Terminal y por sede
Designar un representante de Gestión ambiental responsable del tema durante toda la vigencia del contrato, para que coordine, apoye y garantice el cumplimiento de la normativa ambiental y el control de los impactos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	Contrato del profesional ambiental vinculado.

Requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo.

El Contratista debe cumplir la normatividad legal nacional vigente establecida en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y la legislación de riesgos laborales en Seguridad y Salud en el Trabajo y el manual de contratistas y proveedores de la Terminal de Transporte S.A. aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo en su versión vigente y aquellas que lo modifiquen, complementen o deroguen.

El contratista se obliga con el Contratante a cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015) y los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019), en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social (Entidad de Promotora de Salud - EPS, Administradora de Riesgos Laborales -- ARL, Administradora de Fondo de Pensiones – AFP) y todas las tasas parafiscales que le correspondan dentro de los términos previstos por las normas legales vigentes, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales pagos y cobertura. Pagos exigidos para ingresar a la Terminal.

3. Estar afiliados al Sistema General de Riegos Laborales por la totalidad de los contratos suscritos con la Terminal de Transporte S.A. en el nivel de riesgo de la actividad económica de los servicios que preste a la Terminal.
4. Contar con los permisos, licencias o autorizaciones por los entes del Gobierno que corresponda para prestar los servicios contratados como lo establezca la Ley nacional vigente de Colombia según corresponda, para mostrar la competencia e idoneidad.
5. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. (Si aplica).
6. Poseer la competencia (Educación, Experiencia y habilidades), licencias o certificados requeridos y necesarios para ejecutar los trabajos correspondientes en forma segura y de calidad, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales competencias y aptitudes.
7. Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la ejecución del contrato celebrado.
8. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
9. Presentar un informe de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el formato establecido para este fin por el Contratante, a solicitud del Supervisor.
10. Cumplir las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del contratante.
11. Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.

El Contratista y la Terminal de Transporte S.A. en conjunto revisarán los requerimientos específicos y particulares de seguridad y salud en el trabajo, y de común acuerdo se asignará o no el trabajo con relación a la capacidad de El Contratista para cumplir con los estándares de seguridad y salud en el trabajo en los lugares donde se deben ejecutar los trabajos.

La implementación de los requisitos establecidos en la presente cláusula, no exime al contratista del cumplimiento de las obligaciones y requisitos contenidos en otras normas del Sistema General de Riesgos Laborales vigentes.

El Contratista es el único responsable ante la Terminal de Transporte S.A. y ante las autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en seguridad y salud en el trabajo que adquiere con ocasión de este contrato.

Modalidad de contratación deacuerdo al Manual de Contratación de la Empresa:
13.1.3. Invitación privada:
"... a) Cuando se requiera la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía sea igual o mayor a 10 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) e igual o inferior a 100 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).
...

g) Cuando el proceso de selección adelantado por la modalidad de solicitud simplificada de ofertas se haya declarado desierto porque no se presentaron ofertas, o los proponentes no cumplieron con las exigencias jurídicas, técnicas y financieras..."

Criterios para determinar la oferta y/o propuesta más favorable para la empresa (No necesariamente el precio):
Los criterios a emplear responden a las necesidades propias del objeto del contrato y se tendrá encuenta la oferta economica con menor valor que cumpla con las especificaciones técnicas que determine la Terminal de Transporte S.A.

Indicación de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación (no aplica a contratos con una sola oferta):
No aplica

Viabilidad Técnica y Económica del Proyecto

El Líder del Proyecto conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.

El Subgerente Corporativo conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

El Subgerente Jurídico conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución.

Firma:

FABIAN SILVA LEGUIZAMON
Líder del Proyecto -Director de Infraestructura

EDUARDO GONZALEZ MORA
Subgerente de Servicios Operacional e Infraestructura

ALBERTO DE JESUS GOMEZ BARRIOS
Subgerente Corporativo

CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA
Subgerente Juridico

Revisó: Maria Juliana Velandia– Abogada Subgerencia Jurídica
Juan Andres Alviz Gomez – Abogado Subgerencia Jurídica